

## **JUZGADO LABORAL**

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dra. María Victoria Acosta, Secretaria a cargo de la Dra. Silvina Melchtori: en los autos caratulados: FARIAS, NORMA BEATRIZ c/GÓMEZ, MIGUEL ANGEL s/Cobro de pesos - Rubros Laborales, CUIJ 21-04771035-6 se ha resuelto lo siguiente: "Santa Fe, 30 de Marzo de 2.017. ...Publíquese edictos en el BOLETÍN OFICIAL, por un día, por el cual se citará a todas las personas que se consideren con derecho apercibir las indemnizaciones derivadas del fallecimiento del señor Ornar Emilio Di Paola, D.N.I. n° 13.316.633, ocurrido en la ciudad de Coronda en fecha 02/05/2016, con el fin de que comparezcan en autos, en el término dispuesto por el art. 2340 del C.C.y C., a hacer valer los mismos, bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 14 de Marzo de 2.019 - Fdo.: Dra. Silvina Melchiori, Secretaria.

S/C 385211 Abr. 9 Abr. 11

---

## **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: MINOTTI FANY c/CRABBE EMILIO JUAN y/u Otros s/Usucapión (CUIJ 21-00865506-2), se hace saber que se ha dictado el siguiente proveído: Santa Fe, 20 de Diciembre de 2018. Téngase presente lo manifestado. A los fines de ordenar el procedimiento y evitar nulidades (art.21 del CPCC), téngase por iniciada demanda ordinaria para adquisición de dominio por prescripción, contra quien resulte propietario y/o quien se irrogue derechos sobre el inmueble objeto de la presente. Recábase informe a la Scit y a la Comuna pertinente respecto al titular dominial del inmueble a usucapir. Imprímase a la presente el trámite del juicio ordinario. Cítese y emplácese a la accionada para que comparezca a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimientos de ley, notificándose en el domicilio real y mediante edictos a publicarse por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y lugar designado por la CSJ. Anótese como litigioso el inmueble objeto del presente, oficiándose a sus efectos. Cítese a la Provincia, Municipio y/o Comuna a comparecer a ejercer sus derechos. Notifiquen: Banegas y/o empleado notificador. Notifíquese. Firmado: Dr. Bermúdez (Juez); Dra. Pacor Alonso (Secretaria). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 25 de Febrero de 2019. Fdo.: Dra. Pacor Alonso (Secretaria).

§ 33 385201 Abr. 9 Abr. 11

---

Por disposición de la Sra. Jueza de Ira. Instancia de Distrito N° 1, en lo Civil y Comercial, de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, y en los autos caratulados: SALINAS, SILVIA ESTER s/Quiebra, (C.U.I.J. N° 21-01990967-8), se han regulados los Honorarios Profesionales y se ha presentado el Informe final y Proyecto de Distribución que prescribe el artículo 218 de la ley 24.522; disponiéndose la Publicación de Edictos por dos días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe; debiendo exhibirse en hall de central de planta baja de estos Tribunales. Para mayor recaudo se transcribe las partes pertinentes de las providencias que así lo

ordenan que dice; Santa Fe, 15 de Febrero de 2019. Vistos: ... Considerando:... Resuelvo: Regular los honorarios de la C.P.N Sonia L. Díaz en la suma de \$ 57.985. Regular los honorarios del Dr. Norberto Rodrigo Lisa en la suma de \$ 24.850 (ius=9,48). Vista al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas y a la Caja Forense. Insértese, agréguese copia y hágase saber. Firmado: Dra. María Ester Noé de Ferro (Secretaria); Dra. María Romina Kilgelmann. (Jueza). Santa Fe, 18 de Marzo de 2019 Por presentado por la Sindicatura el Informe Final y Proyecto de Distribución de fondos que prescribe el art. 218 L.C.Q. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, debiendo exhibirse en el hall central de planta baja de estos Tribunales. Notifíquese. Fdo.: Dra. María Ester de Ferro (Secretaria); Dra. María Romina Kilgelmann (Jueza). Santa Fe, 20 de Marzo de 2019.

S/C 385255 Abr. 9 Abr. 10

---

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ra. Instancia de Distrito N° 1, en lo civil y Comercial, de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, y en los autos caratulados: BUSTO, ROSA ANDREA s/Quiebra, (C.U.I.J. N° 21-01983845-2), se han regulados los Honorarios Profesionales y se ha presentado el Informe final y Proyecto de Distribución que prescribe el artículo 218 de la Ley 24.522; disponiéndose la Publicación de Edictos por dos días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe; debiendo exhibirse en hall de central de planta baja de estos Tribunales. Para mayor recaudo se transcribe las partes pertinentes de las providencias que así lo ordenan que dice; Santa Fe, 05 de Diciembre de 2018. Vistos: ... Considerando:... Resuelvo: Regular los honorarios de la C.P.N Mónica Guadalupe González en la suma de \$ 52.713. Regular los honorarios del Dr. Norberto Rodrigo Lisa en la suma de \$ 22591 (ius=/0,43). Vista al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas y a la Caja Forense. Insértese, agréguese copia y hágase saber. Fdo.: Dra. María Ester Noé de Ferro (Secretaria); Dra. María Romina Kilgelmann (Jueza). Santa Fe, 18 de Marzo de 2019. Por presentado por la Sindicatura el Planilla de Distribución de fondos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL, debiendo exhibirse en el hall central de planta baja de estos Tribunales. Notifíquese. Fdo.: Dra. María Ester Noé de Ferro (Secretaria); Dra. María Romina Kilgelmann, Jueza. Santa Fe, 20 de Marzo de 2019. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

S/C 385252 Abr. 9 Abr. 10

---

Por disposición de la Sra. Jueza de Ira. Instancia de Distrito N° 1, en lo civil y Comercial, de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, y en los autos caratulados: URIARTE, NOELIA MARÍA DEL VALLE (C.U.I.J. N° 21-01991400-0), se han regulados los Honorarios Profesionales y se ha presentado el Informe final y Proyecto de Distribución que prescribe el artículo 218 de la Ley 24.522; disponiéndose la Publicación de Edictos por dos días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe; debiendo exhibirse en hall de central de planta baja de estos Tribunales. Para mayor recaudo se transcribe las partes pertinentes de las providencias que así lo ordenan que dice; Santa Fe de la Vera Cruz, 08 de Febrero de 2019. Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Regular los honorarios de la C.P.N. Mónica González en la suma de \$ 57.985. Regular los honorarios -del Dr. Gregorio José Arias en la suma de \$ 24.850 (ius=9,48). Vista al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas y a la Caja Forense. Insértese, agréguese copia y hágase saber. Firmado: Dra. María Ester Noé de Ferro, Secretaria; Dra. María Romina Kilgelmann, Jueza. Santa Fe, 18 de Marzo de 2019. Por presentado por la Sindicatura Proyecto de Distribución de fondos que prescribe el art. 218 L.C.Q. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, debiendo exhibirse en el hall central de planta baja de estos Tribunales. Notifíquese. Fdo.: Dra. María Ester Noé de Ferro, Secretaria. Dra. María Romina Kilgelmann, Jueza. Santa Fe, 20 de Marzo de 2019.

Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

S/C 385254 Abr. 9 Abr. 10

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: RAMOS, GONZALO LEONARDO s/Solicitud propia quiebra, CUIJ 21-01975797-5, se ha presentado el Proyecto de Distribución e Informe Final y regulado los honorarios a los profesionales intervinientes. El decreto que así lo dispone expresa: "Santa Fe, 20 de Noviembre de 2018. Autos y Vistos: ...Considerando:... Resuelvo: Fijar los honorarios totales en la suma de \$ 75.304,47, equivalente a un sueldo de Secretario de Primera Instancia, a distribuir en la siguiente proporción: 1º) \$ 52.713,13 para el CPN Diego Eduardo Brancatto. 2º) \$ 22.591,34 para el apoderado de la fallida, Dr. José María Berlanga. Córrese vista a la Caja Forense y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Expídase copia, inséretese el original y hágase saber. Fdo.: Dra. Verónica G. Toloza (Secretaria) - Juez/a a cargo. Otro decreto dice: "Santa Fe, 13 de Diciembre de 2018. ...Agréguese las conformidades con la regulación de honorarios del Consejo Profesional de Ciencias Económicas y de la Caja Forense respectivamente... Previamente, publíquense edictos (art. 218 inc. 4). Notifíquese. Fdo.: Dra. Verónica G. Toloza (Secretaria) - Juez/a a cargo. Santa Fe, 20 de Marzo de 2019. Dra. Gerard, Prosecretaria.

S/C 385286 Abr. 9 Abr. 10

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: MARCHESE, RUBEN OSCAR s/Solicitud propia quiebra - CUIJ 21-01984103-8, se ha presentado el Proyecto de Distribución e Informe Final y se han regulado honorarios a los profesionales intervinientes. El decreto que así lo dispone expresa: Santa Fe, 30 de Noviembre de 2018. Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Fijar los honorarios totales en la suma de \$ 75.304,47, equivalente a un sueldo de Secretario de Primera Instancia, a distribuir en la siguiente proporción: 1º) \$ 52.713,13 (pesos cincuenta y dos mil setecientos trece con trece centavos), para el CPN Diego E. Brancatto, y 2º) \$ 22.591,34 (pesos veintidós mil quinientos noventa y uno con treinta y cuatro centavos) 9,48 jus para el Dr. Héctor Hugo Ramos... Expídase copia, insértese y hágase saber. Fdo.: Dra. Verónica G. Toloza (Secretaria) - Juez/a a cargo). Otro decreto dice: Santa Fe, 08 de Noviembre de 2018. Por presentado informe final y proyecto de distribución. Publíquense edictos de conformidad con lo dispuesto por el art. 218 de la L.C.Q. Notifíquese.. Fdo.: Dra. Verónica G. Toloza (Secretaria) - Juez/a a cargo). Santa Fe, Marzo de 2019. Dra. Gerard, Prosecretaria.

S/C 385285 Abr. 9 Abr. 10

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito No I en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe (San Jerónimo No 1551 - Planta Baja) se hace saber que en los autos caratulados: MORALES, MARÍA ALEJANDRA s/Quiebra pedida por deudor, CUIJ: 21-00996309-7; y como consecuencia de la reanudación de los descuentos sobre los haberes

de la fallida dispuesta en autos, se han recibido nuevas acreditaciones en la cuenta bancaria a la orden del Juzgado y como pertenecientes a la causa, en consecuencia se presentó proyecto de distribución en los términos del art. 222, lo que se publica a los fines que pudieren corresponder. Santa Fe, 14 de Marzo de 2.019. Sin cargo. Dos días. Dra. Lusardi, Prosecretaria.

S/C 385307 Abr. 9 Abr. 10

---

Por orden del Juez de Dist. Nº 1 CC, 2da. Ndm. de Sta. Fe, en autos: LOZANO, RODRIGO CARLOS s/Solicitud propia quiebra 21-02000889-7, se abrió concurso preventivo de Rodrigo Carlos Lozano, argentino, D.N.I. 34.827.729, apellido materno Contreras, soltero, con domicilio real en calle 1er. Pasaje 7017, Barrio San Martín de la ciudad de Santa Fe, pudiendo los acreedores verificar ante el Síndico CPN Víctor Horacio Pugliese, con domicilio constituido en San Jerónimo 2542 Of. 3 de la ciudad de Santa Fe, fijando días y horarios de atención de lunes a viernes de 8.00 hs. a 12.00 hs. y de 16.00 hs. a 20.00 hs. hasta el 20/03/2019. Fdo: Dra. Dra. Claudia B. Sánchez, Secretaria.

S/C 385191 Abr. 9 Abr. 15

---

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaría a cargo de la Ena. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: BATTION, CESAR LIONEL s/Concurso Preventivo (Hoy Quiebra- Su patrimonio), (CUIJ Nº 21-01057078-3), en fecha 20/03/2019 se ha procedido a la declaración de quiebra del patrimonio de César Lionel Battion, DNI Nº M6.228.053, argentino, mayor de edad, casado, con domicilio legal de sus herederos en calle La Rioja Nº 2441 de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder del deudor y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar al fallido para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 24 de mayo de 2019. Secretaría, 20 de marzo de 2019. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

S/C 385197 Abr. 9 Abr. 15

---

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaría a cargo de la Ena. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: RODRÍGUEZ, CECILIA BEATRIZ s/Quiebra (Legajo original) (CUIJ Nº 21-02008240-9), en fecha 18/03/2019 se ha procedido a la declaración de quiebra de Cecilia Beatriz Rodríguez, DNI Nº 35.653.557, argentina, mayor de edad, empleada pública, domiciliada realmente en Pasaje Galisteo Nº 1534, Pasillo - Dpto. 1 y domicilio ad litem en calle La Rioja Nº 3159 P.A, ambos de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder de la deudora y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar a la fallida para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 23 de

Mayo de 2019. Secretaría, 18 de Marzo de 2019. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

S/C 385196 Abr. 9 Abr. 15

---

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaría a cargo de la Ena. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: AIMARETTI, MARCOS JOSÉ s/Quiebra (Expte. N° 21-02007834-8), en fecha 21/03/2019 se ha procedido a la declaración de quiebra de Marcos José Aimeretti, DNI N° 18.108.326, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en Ruta Provincial N° 1 km. 12,5 S/N de la localidad de Arroyo Leyes Provincia de Santa Fe, y con domicilio ad litem constituido en calle 1 de Enero 65 Piso 2 Oficina 1 de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder del deudor y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar al fallido para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 29 de Mayo de 2019. Secretaría, 21 de Marzo de 2019. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

S/C 385194 Abr. 9 Abr. 15

---

Por disposición de la Jueza de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: SANTA CRUZ, GABRIEL ANDRÉS s/Solicitud propia quiebra, (CUIJ. N° 21-02007517-9), se ha resuelto lo siguiente: "Santa Fe, 22 de Marzo de 2019: 1) Declarar la quiebra de Gabriel Andrés Santa Cruz, DNI 30.894.229, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado en calle Iriondo No 3761 de la localidad de Santo Tomé, y con domicilio legal constituido en calle 25 de Mayo 2126 Piso 2 Dpto. B en la ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día 27 de marzo de 2019 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 9 de Mayo del 2019 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 21 de Junio del 2019 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 17 de Agosto del 2019 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene el deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio." Fdo. Ana Rosa Alvarez, Jueza. Walter E. Hrycuk, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 22 de marzo de 2019. Secretario.

S/C 385296 Abr. 9 Abr. 15

---

Por disposición del Señor Juez de Ira. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima

Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: RAMALLO, SERGIO GABRIEL s/Solicitud propia quiebra (CUIJ. N° 21-02002907-9), se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 22 de Marzo 2019. Vistos:..., Considerando:..., Resuelvo: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Sergio Gabriel Ramallo, DNI 25.721.112, argentino, mayor de edad, empleado publico, domiciliado en Azcuénaga 5621 de la Localidad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, y con domicilio ad litem constituido en calle Obispo Gelabert 2574, Oficina 1, de la ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día 27 de marzo de 2019 a las 10 horas. 10) Fijar el día 11 de mayo de 2019 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 23 de junio de 2019 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 19 de agosto de 2019 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. (....) Fdo. Ana Rosa Alvarez Jueza - Walter E. Hrycuk, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 22 de Marzo del 2019. Dr. Hrycuk, Secretario.

S/C 385295 Abr. 9 Abr. 15

---

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados: PÉREZ, ALEXIS FABIÁN LEONEL s/Quiebra, (Expte. CUIJ 21-02003757-9), se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, Marzo 19 de 2019.- ...Autos Y Vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Alexis Fabián Leonel Pérez, argentino, mayor de edad, DNI: 37.146.526, empleado, domiciliado realmente según dice en calle Tomas Lubary 3290 de la ciudad de Santo Tome y constituyendo domicilio legal en calle Amenabar 3066 de esta ciudad de Santa Fe. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes de la fallida, oficiándose a sus efectos para la toma de razón al Registro General de la Propiedad, Registro Nacional de la Propiedad Automotor y Registro de Créditos Prendarios. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida los entreguen al Síndico. 5- Intimar a la fallida para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir a la fallida la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber a la fallida que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la Ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles de la fallida con los alcances previstos en el art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 10- Designar el día 20.03.19 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11 - Fijar el día 29.04.19 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522). 12- Señalar el día 13.06.19 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 Ley 24.522) y designar el día 12.08.19 como fecha para que el Síndico presente el

informe general (art. 39 de la ley concursal). 13- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra la fallida a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la Ley 24.522. 14- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a los normado por el art. 89 de la LCQ. 15.- Aceptado el cargo por parte de la Sindicatura designada, córrase vista a los fines dispuestos en los incisos 11 y 12 del artículo 14 de la L.C.Q. Hágase saber, insértese, expídase copia. Ofíciase a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 Ley 3.456) y al Concejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excm. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Otro decreto: Sta. Fe, Marzo 21 de 2019. Habiéndose realizado.....sorteo.....un sindico.....bolilla correspondiente al CPN Ariel Raúl Pierella.....con domicilio en calle Saavedra 2015...Comparezca a aceptar el cargo.....Notifíquese. Fdo: Dr. Claudio A. Bermúdez (Juez). Dra. Alfonsina Pacor (Secretaria).

S/C 385284 Abr. 9 Abr. 15

---

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados: ACUÑA, MARIANO MIGUEL s/Quiebra (CUIJ N° 21-01984561-0), en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial N° 1 de la ciudad de Santa Fe, a cargo de Juez a Cargo y Dra. Verónica Toloza, Secretaria, se hace saber por dos (02) días, publicándose en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, que se ha presentado el Informe Final, el Proyecto de Distribución de Fondos y la regulación de honorarios; de los profesionales intervinientes según se detalla: CPN Osear L. Vassoler \$ 52.713,13 y Dra. Fabiana G. Sosa Fanoni \$ 22.591,34 (Art. 218 LCQ). Santa Fe, 18 de Marzo de 2019. Dra. Gerard, Prosecretaria.

S/C 385202 Abr. 9 Abr. 10

---

Por disposición de la Dra. Julia Elim Collado, Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: HUMELER MIRNA MELINA s/Quiebra, (Expte. Nro. 598 - año 2018); por resolución de fecha 07 de marzo de 2019 se ha resuelto: (...) Reprogramar las fechas oportunamente establecidas en el siguiente modo: a) Fijar el día 03 de mayo de 2019 como último plazo para que los acreedores por causa o título anterior a la presentación y sus garantes, formulen al Sindico los pedidos de verificación de sus créditos con arreglo a lo dispuesto por los art. 88 y 200 L.C.Q. La fallida es Mima Melina HUMELER, con DNI N° 26.724.387, domicilio real en calle Ruta 6 Salida Sur S/N de Franck y procesal en calle Rodríguez Peña N° 1643 de Esperanza. El Síndico designado en autos es la CPN Marisa Andrea Mainetti, con domicilio constituido en calle Castellanos N° 408 de Esperanza, fijando horario de atención los días lunes a viernes de 8 a 12 hs. Lo que se publica a los efectos legales y por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Esperanza, 18 de Marzo de 2019. Dra. Fascendini, Prosecretaria.

S/C 385308 Abr. 9 Abr. 15

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por el fallecimiento Waldemar Adolfo Ebeling. DNI N° 17.101.260, argentino, de apellido materno Barcarolo, nacido en Santo Domingo (provincia de Santa Fe) el 21 de Febrero de 1965 hijo de don Adolfo Otto EBELING y de dona Erna Adelina BARCAROLO; quien falleciera en Santo Domingo, provincia de Santa Fe, el 9 de Diciembre de 2018; para que comparezcan a hacerlos valer, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL conforme a lo dispuesto en la Ley 11.287 y cumpliméntese con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 7/02/96, Acta N° 3. Autos caratulados: EBELING WALDEMAR ADOLFO s/Sucesorio (Expediente N° 5 -Año 2019). Esperanza, 15 de Marzo de 2019. Julia Fascendini, prosecretaria.

§ 45 385178 Abr. 9 Abr. 15

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por el fallecimiento de Rosendo Bernardo Nagel, DNI N° 10.057.824, argentino, de apellido materno Arber, nacido en Santo Domingo (Provincia de Santa Fe) el 21 de Septiembre de 1951 hijo de don Ricardo Santiago Nagel y de doña Gladis Judiht Arber; quien falleciera en Esperanza, Provincia de Santa Fe, el 19 de Marzo de 2018; para que comparezcan a hacerlos valer, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL conforme a lo dispuesto en la Ley 11.287 y cumpliméntese con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 7/02/96, Acta N° 3. Autos caratulados: NAGEL ROSENDO BERNARDO s/Sucesorio, (Expediente N° 6 año 2019). Esperanza, 13 de Marzo de 2019. Julia Fascendini, prosecretaria.

§ 45 385180 Abr. 9 Abr. 15

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por el fallecimiento de don Roberto Rodolfo DUNKY o DÜNKY, DNI N° 6.261.658, argentino, de apellido materno WEPPLER, nacido en Manuel Gálvez (Provincia de Santa Fe) el 4 de Octubre de 1947 hijo de don Enrique DUNKY y de doña Magdalena María Weppler; quien falleciera en Santa Fe, provincia de Santa Fe, el 22 de Septiembre de 2018; para que comparezcan a hacerlos valer, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL conforme a lo dispuesto en la ley 11.287 y cumpliméntese con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 7/02/96, Acta N° 3. Autos caratulados DUNKY y/o DÜNKY ROBERTO RODOLFO s/Sucesorio (Expediente N° 1187 - Año 2018). Esperanza, 15 de Marzo de 2019. Julia Fascendini, prosecretaria.

§ 45 385182 Abr. 9 Abr. 15

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial y Laboral nro 19 de Esperanza (pcia de Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos,



acreedores, legatarios y/o a todos aquellos a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia del Sr. HÉCTOR ANTONIO MENDOZA DOC: 6.244.401, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: Mendoza, Héctor Antonio s/Declaratoria de herederos Expte. 1314/2018, de trámite ante el Juzgado mencionado con domicilio en calle Berutti 1516 de esta ciudad, dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibe en el hall del Palacio de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 11.287 y lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 07/02/96. Acta Nro. 3. Fdo: Juez a/c, Dra. Gatti, Sec. Esperanza, 22 de Febrero de 2019. Julia Fascendini, prosecretaria.

§ 45 385163 Abr. 9 Abr. 15

---

Por disposición de la Sra. Secretaria de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ra Nominación), de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante: COLOMBO GRACIELA ESTELA, argentina, mayor de edad, casada, D.N.I. N° F5.811.349, quien se domiciliaba en Avenida Aristóbulo del Valle N° 4617 de la ciudad de Santa Fe, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados COLOMBO Graciela Estela s/Sucesorio (CUIJ N° 21-02003299-2). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y conforme ley 11287. Santa Fe, 22 de Marzo de 2019. Fdo.: Dra. Estela Cristina López Bustos, Secretaria.

§ 45 385164 Abr. 9 Abr. 15

---

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe) en autos caratulados: SANTIVAÑEZ SOTELO, RAÚL FELIPE s/Declaratoria de herederos (OTS) (CUIJ: 21-02000683-5), se cita, se llama, y se emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Raúl Felipe Santivañez Sotelo, D.N.I. 18.761.424, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo: Dra. Estela Cristina López Bustos - Secretaria. Santa Fe, 19 de Marzo de 2019. Dra. Bustos, Secretaria.

§ 45 385176 Abr. 9

---

Por disposición de la Oficina de procesos Sucesorios (Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 4ta. Nom.) en autos caratulados CONTRERAS, ESTEBAN y Otros s/Sucesorio, 21 -02003868-0, se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes don Esteban Contreras, DNI N° 6.300.142 y de doña Nancia Aidee Villalba, DNI 12.297.015, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezca a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 20 de Marzo de 2019. Fdo: Hugo Raúl Beltramo (Secretario).

§ 45 385271 Abr. 9

---

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Santa Fe), en los autos GÓMEZ, SARA CATALINA GUADALUPE s/Sucesorio, (CUIJ N° 21-02004977-1), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Sara Catalina Guadalupe Gómez, (D.N.I. N° 10.338.140), fallecida en fecha 25 ENE 2017, en la ciudad de Santa Fe. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. Estela Cristina López Bustos (Secretaria). Santa Fe, 19 de Marzo de 2019.

\$ 45 385224 Abr. 9 Abr. 15

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe, en autos caratulados: ALLEGRI, NATALIO y CITZIA, MARÍA GERTRUDIS s/Sucesorio; (CUIJ 21-01993970-4) se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores, y legatarios de Allegri Natalio y/o Natale, C.I: 7966 y María Gertrudis Citzia, D.N.I: 6.089.079, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. María Esther Noé de Ferro, Secretaria. Santa Fe, 15 de Marzo de 2019.

\$ 45 385195 Abr. 9

---

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: TALARICO, BLANCA ROSA s/Sucesorio (CUIJ N°: 21-02003811-7) se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Talarico Blanca Rosa, L.C N° 2.403.371, fallecida en la ciudad el día 14/09/2018, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 18 de Marzo de 2019. Dra. Bustos, Secretaria.

\$ 45 385161 Abr. 9

---

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: NINI, NELIO FRANCISCO y Otros s/Sucesorio (CUIJ 21-02007180-7), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatario de NELIO FRANCISCO NINI, L.E. 6.216.998, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de legales. Lo que se publica sus efectos el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Estela Cristina López Bustos, Secretaria. Santa Fe, 15 de Marzo de 2019. Dr. Beltramo, Secretario.

\$ 45 385262 Abr. 9 Abr. 15

---

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: NINI, NELIO FRANCISCO y Otros s/Sucesorio (CUIJ 21-02007180-7), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatario de la causante BELKIS PAULINA DUTRUEL, DNI 2.983.140, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de legales. Lo que se pública sus efectos el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Estela Cristina López Bustos, Secretaria. Santa Fe, 15 de Marzo de 2019. Dr. Beltramo, Secretario.

\$ 45 385261 Abr. 9 Abr. 15

---

Por disposición de la oficina de tramites sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ta Nominación de Santa Fe) en los autos caratulados: MELO HILARIO y Otros s/Sucesorio (CUIJ 21-01999832-8), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de HILARIO MELO (D.N.I. 2.509.390) y Amalia Antonia Suárez (L.C 6.466.754) para que comparezcan para hacer valer sus derechos dentro del término y apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dr. Beltramo, Secretario.

\$ 45 385290 Abr. 9

---

Por disposición de la Oficina de Tramites Sucesorios (Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados APPENDINO GRZYB, LUCAS JUAN s/Sucesorio, CUIJ 21-02003426-9 se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Lucas Juan Appendino Grzyb, DNI 30.961.516, a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos, en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe (SF), 15 de Marzo de 2019. Fdo. Dr. Hugo Beltramo, Secretario OTS. Dra. Bustos, Secretaria.

\$ 45 385305 Abr. 9

---

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10° Nominación), sito en calle San Jerónimo 1551 de la ciudad de Santa Fe (Capital), en los autos caratulados JORGE, MAURICIO s/Sucesorio (CUIJ 21-07002871-5), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o quienes se consideren con algún derecho a la herencia de Mauricio Jorge, de nacionalidad argentina, L.E. 6.191.596, de estado civil casado, jubilado, quien falleciera el 12 de Julio de 1986 en ésta ciudad Capital de la Provincia, hijo de Salvador Jorge y Paola Acasia, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que. se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, Capital de la Provincia, 22 de Marzo de 2019. Fdo.: Dra. María Estela López Bustos (Secretaria).

\$ 45 385275 Abr. 9

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe), en autos caratulados: BONAPARTE, ZULEMA YNES s/Sucesorio, (CUIJ N° 21-02007166-1; año 2019), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Zulema Ynes Bonaparte, DNI. N° 3.459.496, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. (Fdo.) Dr. Hugo R. Beltramo, Secretarios - Santa Fe, 20 de Marzo de 2019. Dr. Beltramo, Secretario.

\$ 45 385283 Abr. 9

---

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ta Nominación de Santa Fe), en autos caratulados: CECCHETTO, ELVIO JUAN s/Sucesorio, Expte. CUIJ N° 21-02003629-7, año 2018, se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Elvijo Juan Cecchetto, DNI N° M6.216.076, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dra. Estela Cristina López Bustos (Secretaria).

\$ 45 385288 Abr. 9 Abr. 15

---

## **SAN CRISTOBAL**

---

### **JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

#### **Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito No 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal; se ha dictado en los autos caratulados: Expte. N° 550 - Año 2018 - HEREDIA, LIDIA LIDIANA s/Quiebra, la siguiente resolución: San Cristóbal, 26 de diciembre de 2018. Y Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar en estado de Quiebra a la Sra. Lidia Lidiana Heredia, argentina, mayor de edad, jubilada, D.N.I. N° 12.042.528; domiciliada realmente en calle Dorrego N° 305, de la ciudad de San Cristóbal, con domicilio legal constituido en calle Caseros N° 633 de ésta ciudad de San Cristóbal, con los alcances previstos por la ley Concursal. 2) Otorgar al presente el trámite dispuesto para las Pequeñas Quiebras (art. 288 y 289 Ley 24.522). 3) Fijar el día 13 de febrero de 2019 a las 11 hs. para que tenga lugar el sorteo de un Síndico de la lista respectiva. 4) Ordenar anotar la Quiebra en los Registros Pertinentes, oficiándose a sus efectos. 5) Disponer la Inhibición General de la fallida, oficiándose a los Registros que correspondan. 6) Intimar a la fallida para que en forma inmediata proceda a entregar al Síndico toda la documentación que pudiera tener relacionada con su situación patrimonial; como así también se intimará a todos aquellos que tengan bienes de la fallida, a fin de que los pongan a

disposición del Sr. Síndico, bajo apercibimientos de Ley. 7) Prohibir efectuar pagos a la personal, oficiándose a sus efectos a la oficina de Correo Argentino S.A. y/o a las que correspondan. 9) Prohibir a la fallida ausentarse al exterior sin autorización expresa de la suscrita, todo ello en cumplimiento del art. 103 de la Ley Concursal, efectuándose las comunicaciones necesarias.- 10) Fijar el día 30 de abril de 2019 como último plazo para que los acreedores presenten los pedidos de verificación de sus créditos y títulos pertinentes al Síndico actuante, con arreglo a lo dispuesto por el art. 32 de la ley 24.522.- 11) Fijar el día 12 de junio de 2019 para que el Sr. Síndico acompañe el informe Individual previsto por el art. 88 último párrafo de la citada ley.- 12) Designar el día 14 de agosto de 2019 en que el Síndico debe presentar el informe General.- 13) Hacer saber esta resolución mediante edictos que se publicarán por el término de Ley en el Boletín Oficial, en Sede Judicial y de existir fondos suficientes, en otros medios periodísticos (art. 89 ley 24.522); 14) Disponer que el Sr. Síndico debe proceder a la realización inmediata de los bienes que hubiere en el patrimonio falencial, en los términos de los art. 203, 204 y ss. de la Ley Concursal/, previa propuesta de Proyecto en tal sentido al Tribunal; 15) Ordenar a la Sindicatura que una vez aceptado el cargo y en forma inmediata formule un inventario de los bienes detallando lo siguiente: muebles, inmuebles, rodados, bienes de terceros, maquinarias y herramientas, con especial mención de la existencia de garantías hipotecarias o prendaria y en tal caso individualización del acreedor, monto e inscripción de gravamen. En ese mismo término la Sindicatura deberá incautar todos los bienes de la fallida, y eventualmente de estimarlo necesario, proceder a la clausura de alguna habitación, pudiendo para ello requerir la colaboración del Oficial de Justicia; quedando autorizado a hacer uso de la fuerza pública y/o allanar domicilio, en caso necesario y con la debida moderación, oficiándose a sus efectos al Juzgado que corresponda. -16) Disponerla atracción a este Juzgado de las acciones judiciales que pudiere haberse iniciado contra la fallida comprendidas en los arts. 132 y 133 de la Ley de Concursos y quiebras, mediante el procedimiento allí dispuesto, exhortándose y/u oficiándose a los juzgados que correspondan. Asimismo y con el fin de no afectar la pars condiction creditorium, ordénase el cese de las retenciones que se efectúan en los haberes de la fallida por los préstamos correspondientes a: MUTUAL DEL TRABAJADOR VIAL SANTA FE y MUTUAL INTEGRANTES DEL PODER JUDICIAL y que surgen del recibo de sueldo acompañado, cuyos acreedores deberán comparecer al proceso de verificación. A sus efectos, una vez firme la sentencia de quiebra lo que se producirá con la publicación de edictos, ofíciase al Nuevo Banco de Santa Fe S.A. y a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la provincia de Santa Fe, autorízase al profesional interviniente y/o quien indique a su diligenciamiento. 17) Hacer saber que las medidas cautelares que pesen sobre bienes de la fallida se mantendrán vigentes, en su caso, el pedido de levantamiento se sustanciará con el acreedor embargante y con el Sr. Síndico. 18) Ordenar al Sr. Síndico efectúe las diligencias necesarias para efectivizar las medidas ordenadas en la presente resolución. Insértese el original, agréguese copia, hágase saber y oportunamente archívese. Fdo: Dra. Graciela V. Gutscher- Jueza - Dr. Ricardo Ruiz Díaz -Secretario. San Cristóbal, 11 de Febrero de 2019.

S/C 385238 Abr. 9 Abr. 10

---

Por disposición de la Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral - San Cristóbal; se cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se creyeran con derechos sobre los bienes de la Sra. Veronessi, Nélida Desideria, Documento de Identidad N° 06.306.079, por el fallecimiento de ella, para que los hagan valer dentro del término y bajo apercibimientos de ley, en los autos caratulados: Expte. N° 236 - Año 2.018 - VERONESSI, NELIDA DESIDERIA s/Declaratoria de herederos. Se publica a esos efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado.- Fdo: Dra. Gutscher, Jueza - Dr. Ruiz Díaz - Secretario. San Cristóbal, 22 de Octubre de 2018.

§ 45 385244 Abr. 9 Abr. 15

---

Por disposición de la Sra. Juez de 1ra. Instancia de Distrito N° 10 de Familia Dra. Marisa M. Malvestiti, Secretaria Única a cargo de la Dra. Susana C. Carletti, en los autos Expte CUIJ 21-23804131-4 NIEVA, HÉCTOR RAMÓN c/MONTIEL, ISOLINA s/Divorcio, se ha dispuesto citar a la Sra. Montiel Isolina DNI N° 4.878.728 a comparecer en los autos de referencia a fin de hacer valer sus derechos, por el término y bajo apercibimientos de ley. San Cristóbal, 8 de Marzo de 2019. Dra. Carletti, Secretaria.

§ 45 384965 Abr. 9 Abr. 15

---

**RAFAELA**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Rafaela, en autos caratulados: BRUSCO, MARÍA BELÉN s/Sucesiones - INSC. TARDIAS-SUMARIAS- VOLUNT. 21-23622995-2; la Sra, Juez a cargo del Juzgado ha ordenado lo siguiente: Rafaela, 30 de Octubre de 2018. Por iniciada la presente gestión tendiente a obtener la autorización de cambio de apellido de Brusco María Belén contra Brusco Beltramone Diego Daniel. Imprímasele a la causa el trámite del juicio sumarísimo (art. 70 Código Civil y Comercial de la Nación). Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término y las condiciones previstas por el art. ut supra mencionado y líbrese los oficios pertinentes a los fines de requerir información sobre medidas precautorias existentes. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Notifíquese. Dra. Carina Gerbaldo (Secretaria) Dra. Ma. José Alvarez Tremea (Jueza). Causa tramitada por la Dra. Carolina Demaldé. Rafaela, 28 de Febrero de 2019. Dra. Gerbaldo, Secretaria.

§ 126 383505 Abr. 9

---

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nom., a cargo de la Dra. Natalia Carinelli Secretaria; Dr. Duilio M. Francisco Hail, Juez, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados BAZAR AVENIDA S.A. c/FUENTES NELIDA BEATRIZ s/Apremio, 1207/2014, se notifica a la demandada Fuentes Nélica Beatriz (DNI N° 20557753) de la siguiente resolución: Rafaela, 23 de Diciembre de 2014. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, acuérdatele participación de ley en mérito al poder general glosado a fs. 3/7 del principal. Téngase por iniciada la presente demanda de Apremio contra Nélica Beatriz Fuentes, por

el cobro de la suma de \$ 4.610,20 más intereses, impuestos y costas. Cítese de remate a la parte accionada para que en el término de tres días oponga excepción legítima bajo apercibimientos de ley. Agréguese por cuerda floja a los autos principales. A lo demás, oportunamente y si correspondiere. Notifíquese.- Firmado: Dra. Viviana Naveda Marco, Secretaria; Dr. Duilio Maximiliano Francisco Hail, Juez. Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por tres (3) días. art. 77 CPCC. de Santa Fe. Rafaela, 18 de Marzo de 2019. Dr. García, Prosecretaria.

\$ 33 385187 Abr. 9 Abr. 11

---

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 1ra. Nom., a cargo de la Dra. Sandra Inés Cerliani, Secretaria; Dr. Duilio M. Francisco Hail, Juez, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados: CONSUMO S.A. c/ROMERO HÉCTOR ANTONIO s/Apremio 605/2016, se notifica al demandado ROMERO HÉCTOR ANTONIO (DNI N° 6154618) de la siguiente resolución: Rafaela, 05 de Diciembre de 2018. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: Mandar llevar adelante la ejecución hasta que el actor se haga íntegro cobro del capital reclamado, con mas los intereses descriptos en los autos Expte N° 985 - Año 2009 - Consumo SA c/Romero Héctor Antonio s/Ordinario y las costas del proceso. Teniendo en cuenta que las presentes actuaciones se encuentran contempladas en el art. 7 de la Ley 12.851 y tomando como base el capital reclamado mas los intereses al día de la fecha, según sentencia, se regulan en la suma de Pesos Veintiún mil ciento doce c/14/100 (\$ 21.112,14) equivalente a 8,86 unidades jus, a los honorarios del Abogado Cristian César Canello por la labor desarrollada en autos. Los honorarios devengarán un interés moratorio equivalente al que cobra el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones de descuento de documentos a 30 días, lo que se aprecia desde la fecha que adquiera firmeza el presente proveído, mediante la notificación por cédula de los honorarios del obligado. Córrese vista a la Caja Forense. Archívese el original, expídase copia y hágase saber. Notifíquese. Firmado: Dra. Sandra Inés Cerliani, Secretaria; Dr. Elido Guillermo Ercole, Juez. Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por tres (3) días. Rafaela, 12 de Febrero de 2019. ... Téngase presente lo manifestado. Como se solicita, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en Sede Judicial a los fines indicados y conforme lo previsto en el art. 73 del CPCCSF. Notifíquese. Firmado: Dra. Sandra Inés Cerliani; Secretaria, Dr. Duilio M. Francisco Hail, Juez a/c. Rafaela, 18 de Marzo de 2019. Dr. Pasero, Prosecretario Subr.

\$ 52,50 385186 Abr. 9 Abr. 11

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia del Distrito Nro. 5 en lo Civil, Comercial y Laboral, Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, se ha declarado rebelde a los herederos de Domingo Emir Gariglio no comparecientes por la falta de presentación en los autos caratulados Expte. Nro. 202 Año 2011 SCHMIDT, LILIANA ALICIA c/Sucesión de GARIGLIO EMIR DOMINGO y/o sucesores de DOMINGO EMIR GARIGLIO y Otros s/Laboral - A los efectos legales se publican edictos en el BOLETÍN OFICIAL y se fijan en el hall de estos tribunales, conforme lo dispuesto en el art. 67 del C.P.C. reformando por ley 11.287. El presente trámite es de carácter laboral por lo que se encuentra exento de abonar cualquier tipo de arancel y/o sellados por estar así dispuesto en las leyes laborales (Art. 19 Ley 7945). Rafaela, 13 de Marzo de 2019. Dra. Cerliani, Secretaria.

S/C 385264 Abr. 9

---

Por disposición de la Señora Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 5 -en lo Civil y Comercial- Tercera Nominación, Rafaela (Santa Fe) en los autos: Expte. CUIJ: 21-24190008-5 RIBERI, MARIANELA ANA s/Sucesorio, se cita; llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Marianela Ana Riberi, DNI: 30.101.271, con último domicilio en calle Guillermo Botto 164 de la localidad de Lehamn, fallecida el 20/05/2018, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales, a sus efectos. Rafaela, 21 de Marzo de 2019. Dra. Castellano, Secretaria.

\$ 112,50 385154 Abr. 9 Abr. 15

---

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 5 -en lo Civil y Comercial - Segunda Nominación, Rafaela (Santa Fe) - Duilio M. Francisco Hail (Juez) y Natalia Carinelli (Secretaria)-, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Udino Ermes Vassallo, DNI: 06.282.156, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: Expte. 21-24189597-9- VASSALLO, UDINO ERMES s/Sucesorio. Se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y conforme Ley N° 11.287. Rafaela, 15 de Marzo de 2019. Dr. García, Prosecretario.

\$ 45 385155 Abr. 9 Abr. 15

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: ORTIZ, JUAN FRANCISCO s/Declaratoria de herederos, (Expte. CUIJ N° 21-24190328-9) iniciado por la Dra. Nadia I. Andretich, se cita y emplaza a los herederos del Sr. Juan Francisco Ortiz, DNI N° 12.819.209, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. (art. 592 CPC y C). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Sede Judicial por el término de ley. Fdo. Dra. Carolina Castellano, Secretaria. Rafaela, 21 de Marzo de 2019.

\$ 45 385216 Abr. 9 Abr. 15

---

**RECONQUISTA**

---

**JUZGADO LABORAL**



La Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Laboral, de Distrito Nro. 4, de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, ha dispuesto en los autos: ARNICA PEDRO DOMINGO c/FABBRO DIANA LAURA s/Laboral, CUIJ N° 21-16738571-8 Expte N° 179/1014, A los fines de citar y emplazar a los herederos del Sr. Pedro Domingo Arnica, DNI N° 23.720.938 a fin de que comparezcan en tales actuaciones a hacer valer sus legítimos derechos. Para Mayor Recaudo se Transcribe el Proveído que lo Ordena: Reconquista, 26 de Octubre de 2018: Téngase presente. Agréguese. Atento al fallecimiento del actor Pedro Domingo Arnica, ocurrido en fecha 13/04/2017, conforme el Acta de Defunción que tengo a la vista. Conforme lo dispuesto por los Arts. 47, 597 y concordantes del C.P.C.C., cítese y emplácese a los herederos del mismo por Edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall central del Edificio de Tribunales, conforme lo resuelto por acordada oportunamente y recábase informe al Registro de Procesos Universales (Art. 71 del C.P.C.C.). Conforme lo ordenado en la Circular N° 56/2013 de la Corte Suprema de Justicia de Santa Fe, libre la actuario oficio vía correo electrónico con firma digital ante el Registro de Procesos Universales de Santa Fe (rpusucesoriosfe@justiciasantafe.gov.ar) a los fines de que informe si existen trámites sucesorios correspondiente al causante Señor Pedro Domingo Arnica, DNI N° 23.720.938 y, en su caso, ante que Juzgado tramita. Pasen los autos a Secretaría. Suspéndase el trámite de la presente causa. Notifíquese. Fdo. Dra. María Antonieta Nallip Secretaria, Dra. María Luz Cracogna Jueza. Lo que se publica a los efectos de ley. Reconquista, Marzo de 2019. Dra. Yoris, Prosecretaria.

S/C 385200 Abr. 9

---

Por estar así ordenado en los autos caratulados: DOLZANI HNOS SH c/COMPAL CÍA DE ALIMENTOS S.A. s/Ordinario por cobro de pesos, CUIJ 21-24960781-6, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Reconquista (Santa Fe), Tercera Nominación, se lo notifica del decreto de fecha 27 de diciembre de 2018. Agréguese edictos acompañados. Atento a constancias de Autos y los apercibimientos oportunamente decretados, declárase rebelde a la demandada. Notifíquese. Fdo. Dra. Margarita A. Cismondi - Jueza; Dra. María Martina Ballario - Secretaria. Reconquista, 14 de Marzo de 2019.

\$ 52,50 385203 Abr. 9 Abr. 11

---